



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koki  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/02/2026 09:31:03-0500

## GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

# DECRETO REGIONAL N°01-2026-GRA/GR

Huaraz, 03 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 18:01:18-0500



Firmado digitalmente por:  
ABANTO GIL Rudi Antonio FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 17:04:27-0500



Firmado digitalmente por:  
BARRETO SAENZ NESTOR  
FERNANDO FIR 40473803 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 12:24:06-0500

### VISTO:

El acuerdo de la Sesión de directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash, de fecha 22 de enero de 2026.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 13 que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, y en su artículo 17, la erradicación del analfabetismo;

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluida la formulación y ejecución de políticas educativas regionales;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, corresponde al Gobierno Regional de Ancash diseñar, ejecutar y evaluar políticas regionales en materia de educación, con énfasis en la inclusión y la equidad;

Que, según datos del Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2025, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), la Región Ancash ocupa el puesto 19 a nivel nacional en tasa de analfabetismo, con un 7.3% de la población mayor de 15 años en dicha condición, lo que evidencia una brecha significativa que afecta el desarrollo humano, social y económico regional;

Que, resulta prioritario implementar acciones urgentes y coordinadas para reducir progresivamente el analfabetismo, priorizando zonas rurales, comunidades indígenas y



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 08:40:08-0500



Firmado digitalmente por:  
ALEGRE ROMERO Victor Eduardo  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 12:04:45-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA LUCERO Jhon Tony FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 15:09:56-0500



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koki  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/02/2026 09:31:44-0500



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 18:01:51-0500



Firmado digitalmente por:  
ABANTO Gil Rudi Antonio FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 17:04:50-0500



Firmado digitalmente por:  
BARRETO SAENZ NESTOR  
FERNANDO FIR 40473803 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 12:24:40-0500



Firmado digitalmente por:  
DUESTRA VIVAR Daniel Alvaro  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 08:40:36-0500



Firmado digitalmente por:  
BRITO MORALES Melisa  
Milagros FAU 20530689019  
hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 11:30:44-0500



Firmado digitalmente por:  
ALEGRE ROMERO Victor Eduardo  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 12:05:58-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA LUCERO Jhon Tony FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 15:11:15-0500

población adulta mayor, en concordancia con los objetivos del Proyecto Educativo Nacional y los programas nacionales de alfabetización;

Que, el Gobierno Regional de Ancash, a través de la Dirección Regional de Educación, debe fortalecer los programas de alfabetización y educación básica alternativa, promoviendo la articulación intersectorial y la participación comunitaria;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas complementarias;

## DECRETA:

### Artículo 1°.- Aprobación del Plan

Apruébese el "Plan Regional para la Reducción del Analfabetismo en Ancash 2026–2030", cuyo objetivo es reducir la tasa de analfabetismo en esta región en al menos un 50% hacia el año 2030, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad y avanzando hacia la cobertura universal de los programas de alfabetización.

### Artículo 2°.- Medidas estratégicas

Para la implementación del Plan, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Ejecutar programas intensivos de alfabetización en las 20 provincias de la región, con énfasis en zonas rurales y comunidades quechua-hablantes, mediante círculos de aprendizaje y modalidades flexibles de Educación Básica Alternativa (EBA).
2. Asignar recursos específicos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) anual para la contratación de facilitadores, la adquisición de materiales educativos bilingües y la realización de campañas de sensibilización.
3. Coordinar con el Ministerio de Educación, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado la ejecución de campañas masivas de alfabetización, incorporando tecnologías digitales adaptadas.
4. Realizar censos anuales de población analfabeta en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a fin de monitorear los avances.
5. Capacitar a docentes y voluntarios en metodologías de alfabetización funcional, digital y crítica, con enfoque de género e interculturalidad.

### Artículo 3°.- Comisión Regional



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 18:02:15-0500



Firmado digitalmente por:  
ABANTO GIL Rudi Antonio FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 17:05:12-0500



Firmado digitalmente por:  
BARRETO SAENZ NESTOR  
FERNANDO FIR 40473803 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 12:25:38-0500



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 08:40:57-0500



Firmado digitalmente por:  
BRITO MORALES Melisa  
Milagros FAU 20530689019  
hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 11:31:42-0500



Firmado digitalmente por:  
ALEGRE ROMERO Victor Eduardo  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 12:06:58-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA LUCERO Jhon Tony FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/02/2026 15:12:03-0500

Créase la "Comisión Regional Multisectorial para la Erradicación del Analfabetismo", presidida por el Gerente Regional de Desarrollo e integrada por representantes de la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Salud, los gobiernos provinciales y distritales, y organizaciones de la sociedad civil. Dicha Comisión será responsable del seguimiento y evaluación anual del Plan.

## Artículo 4°.- Financiamiento

El financiamiento del Plan se realizará con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Ancash, sin perjuicio de los recursos que puedan provenir de convenios nacionales, internacionales o de cooperación técnica.

## Artículo 5°.- Encargo de ejecución

Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación la ejecución, supervisión y difusión del presente Decreto, debiendo informar semestralmente sobre sus avances.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koki  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/02/2026 09:32:23-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 27272, D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://sistema.regionalancash.gob.pe/consulta/verDetalle.php?val=18GDx%2BHdXn0rs%2FA1GdmuYXNg0Jhu4JfoJTW/https://sistema.regionalancash.gob.pe/consulta/verDetalle.php?val=18GDx%2BHdXn0rs%2FA1GdmuYXNg0Jhu4JfoJTW/https://sistema.regionalancash.gob.pe/consulta/verDetalle.php?val=18GDx%2BHdXn0rs%2FA1GdmuYXNg0Jhu4JfoJTW/https://sistema.regionalancash.gob.pe/consulta/verDetalle.php?val=18GDx%2BHdXn0rs%2FA1GdmuYXNg0Jhu4JfoJTW/>



# PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL ANALFABETISMO EN ÁNCASH 2026–2030

## I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Regional de Áncash, en el marco de sus competencias en materia educativa y de desarrollo social, presenta el **Plan Regional para la Reducción del Analfabetismo en Áncash 2026–2030**. Este instrumento tiene como objetivo principal reducir en al menos un **50%** la tasa de analfabetismo regional al 2030, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad y avanzando hacia la cobertura universal de los programas de alfabetización.

El Plan se fundamenta en los principios constitucionales de derecho a la educación, equidad e inclusión, y se alinea con el **Proyecto Educativo Nacional** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en particular el ODS 4: Educación de calidad.

## II. DIAGNÓSTICO

### 2.1. Situación actual del analfabetismo en Áncash

Según datos del **Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2025**:

- Tasa de analfabetismo regional: **7.3%** de la población mayor de 15 años.
- Posición a nivel nacional: **puesto 19**.
- Distribución territorial desigual: mayor incidencia en zonas rurales, comunidades indígenas y entre la población adulta mayor.
- Brechas significativas por género: mayor afectación en mujeres, especialmente en áreas rurales.

### 2.2. Causas principales

- Acceso limitado a servicios educativos en zonas alejadas.
- Alta dispersión poblacional en la región.
- Limitada oferta de programas de alfabetización con pertinencia cultural y lingüística.
- Escasa articulación intersectorial e intergubernamental.
- Insuficiente presupuesto asignado a programas de alfabetización.

### 2.3. Población objetivo

- Personas de **15 años a más** que no han accedido o culminado la educación básica.
- Priorización: población rural, comunidades quechua-hablantes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Reducir la tasa de analfabetismo en la región Áncash en un **50%** al 2030, mediante la implementación de programas integrales de alfabetización con enfoque intercultural, de género e inclusión.

#### 3.2. Objetivos específicos

1. Implementar programas de alfabetización en las **20 provincias** de la región, con cobertura prioritaria en **100 distritos** de alta incidencia.
2. Fortalecer las capacidades de **500 facilitadores y docentes** en metodologías de alfabetización funcional y digital.
3. Lograr que al menos **25,000 personas** sean alfabetizadas y certifiquen competencias básicas de lectura, escritura y cálculo matemático.
4. Desarrollar y distribuir **10,000 kits educativos bilingües** (quechua-castellano) y materiales adaptados a población con discapacidad.
5. Establecer un **sistema de monitoreo y evaluación** permanente, con censos anuales de población analfabeta.

### IV. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 4.1. Estrategia 1: Oferta educativa pertinente y descentralizada

- Implementar **círculos de aprendizaje** en zonas rurales y de difícil acceso.
- Promover la **Educación Básica Alternativa (EBA)** con horarios flexibles y modalidades semipresenciales.
- Diseñar **módulos educativos bilingües** (quechua-castellano) con contenidos contextualizados a la realidad ancashina.

#### 4.2. Estrategia 2: Fortalecimiento de capacidades

- Capacitar a docentes, facilitadores y voluntarios en **alfabetización funcional, digital y crítica**.
- Formar a los facilitadores en **enfoque de género, interculturalidad y atención a personas con discapacidad**.
- Desarrollar un **diplomado regional en alfabetización** en coordinación con institutos pedagógicos y universidades.

#### 4.3. Estrategia 3: Articulación intersectorial y alianzas estratégicas

- Conformar la **Comisión Regional Multisectorial para la Erradicación del Analfabetismo**.



- Establecer convenios con **gobiernos locales, ONG, empresas privadas y organizaciones de base.**
- Coordinar con el **Ministerio de Educación** para articular el Plan con el **Programa Nacional de Alfabetización.**

#### 4.4. Estrategia 4: Innovación y uso de tecnologías

- Implementar **plataformas digitales de autoaprendizaje** para zonas con conectividad.
- Utilizar **radios comunitarias y telefonía móvil** para difundir programas de alfabetización.
- Desarrollar una **app regional de alfabetización básica** en quechua y castellano.

#### 4.5. Estrategia 5: Sensibilización y movilización social

- Realizar **campanas masivas de comunicación** en lenguas originarias y castellano.
- Reconocer públicamente a las **personas alfabetizadas** y a los **facilitadores destacados.**
- Promover el **voluntariado juvenil y universitario** en alfabetización.

### V. METAS E INDICADORES

| Indicador                                      | Línea de base<br>(2025) | Meta<br>2028 | Meta<br>2030 |
|------------------------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|
| Tasa de analfabetismo regional                 | 7.3%                    | 5.1%         | 3.7%         |
| Número de personas alfabetizadas               | 0                       | 15,000       | 25,000       |
| Distritos con cobertura de programas           | 40                      | 70           | 100          |
| Facilitadores capacitados                      | 0                       | 300          | 500          |
| Kits educativos distribuidos                   | 0                       | 5,000        | 10,000       |
| Comités locales de alfabetización constituidos | 0                       | 60           | 120          |



## VI. ESTRUCTURA DE GESTIÓN



- **Responsable rector:** Dirección Regional de Educación (DRE) Áncash.
- **Responsable ejecutor:** Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- **Órgano de coordinación:** Comisión Regional Multisectorial para la Erradicación del Analfabetismo.
- **Comités provinciales y distritales:** Instancias descentralizadas de gestión operativa.



## VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### 7.1. Fuentes de financiamiento

- **Recursos ordinarios del Gobierno Regional:** asignación específica en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) anual.
- **Convenios con el Ministerio de Educación** y otros sectores del Gobierno Nacional.
- **Cooperación internacional y fondos concursables.**
- **Alianzas con el sector privado** (convenios de responsabilidad social).



### 7.2. Estimación presupuestal (en soles)

- **Capacitación y materiales educativos**
- **Logística y movilización en zonas rurales**
- **Campañas de comunicación y sensibilización**
- **Tecnología y plataformas digitales**
- **Monitoreo y evaluación**

La estimación de estos rubros servirá para establecer el total para el período 2026–2030.



## VIII. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- **Sistema de Información Regional de Alfabetización (SIRA):** plataforma digital para registro y seguimiento de participantes.
- **Censos anuales** en coordinación con el INEI y los gobiernos locales.
- **Evaluaciones semestrales** de avance por parte de la Comisión Regional Multisectorial.
- **Auditorías sociales** con participación de organizaciones de la sociedad civil.
- **Informes anuales públicos** de resultados y rendición de cuentas.

